



Constitución de Bolsa de Trabajo de PTGAS Funcionario de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos

Resolución de 4 de abril de 2024, de la Gerencia de la Universidad de Córdoba, por la que se constituye la bolsa de trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Habiendo finalizado el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2022 de la Universidad de Córdoba «BOE núm. 311 de 28 de diciembre de 2022» y «BOJA núm. 2 de 4 de enero de 2023», se constituye bolsa de trabajo de PTGAS funcionario de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, cuyo listado de personas integrantes figura como anexo a esta resolución, de acuerdo con los siguientes criterios:

PRIMERO.- La bolsa estará compuesta por el personal que haya superado la fase de oposición, ordenado según los criterios de prelación establecidos en los apartados 2 y 3 del Anexo V del Reglamento 25/2022 de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del PTGAS de la UCO, modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2024 (BOUCO núm. 121, de 31 de enero de 2024).

SEGUNDO.- El funcionamiento de la bolsa se regirá por lo dispuesto en el artículo 27 del citado reglamento.

TERCERO.- La vigencia de la bolsa de trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento mencionado, será hasta la celebración de un nuevo proceso selectivo y la constitución de una nueva bolsa, en su caso, conforme a lo indicado en el artículo 24 de dicho reglamento.

CUARTO.- La integración social de las personas con discapacidad es un derecho constitucional y corresponde a los poderes públicos llevar a cabo políticas que eliminen las barreras que la impidan o dificultan y que promuevan las condiciones para que la igualdad de la ciudadanía y de los grupos que la integran sean reales y efectivas. En este sentido, el art. 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, dispone la reserva de plazas en las ofertas de empleo público y en las bolsas de trabajo temporal de un cupo no inferior al 10% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad.

QUINTO.- Según se recoge en el párrafo segundo del apartado 4 del artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, “(...) transcurridos tres años desde el nombramiento del personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad, y la vacante solo podrá ser ocupada por personal funcionario de carrera, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal funcionario interino”.

Código Seguro De Verificación:	0dUcWVF0s30tMXIrEuP3KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eulalio Fernandez Sanchez	Firmado	05/04/2024 18:17:00
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/0dUcWVF0s30tMXIrEuP3KQ==		



DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- Queda derogada la bolsa de trabajo de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos aprobada por Resolución de la Gerencia de la Universidad de Córdoba de fecha 14 de noviembre de 2022.

En Córdoba, a 4 de abril de 2024. El Gerente, Eulalio Fernández Sánchez.

Código Seguro De Verificación:	0dUcWVf0s30tMXIrEuP3KQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eulalio Fernandez Sanchez	Firmado	05/04/2024 18:17:00	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/0dUcWVf0s30tMXIrEuP3KQ==			

ANEXO

Bolsa de Trabajo PTGAS Funcionario
Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	VALLEJO ESPINILLA, MARÍA ANGUSTIAS
2	PEDRAJAS HIDALGO, EMILIANO
3	HERNÁNDEZ HIDALGO, JUAN LUIS
4	MOTA CAMACHO, CONCEPCIÓN
5	RUS MOLINA, MARÍA DOLORES
6	PALACIOS RODRÍGUEZ, MARÍA INMACULADA
7	VALENZUELA PEDRAZA, SOLEDAD
8	MÁRQUEZ LÓPEZ, ÁNGEL
9	LÓPEZ IGLESIAS, CLAUDIA
10	SERRANO CALLAO, ROSA MARÍA
11	JURADO ANDRADES, GLORIA
12	PAYER GALLEGO, MARÍA DOLORES
13	CAÑERO LUNA, FRANCISCA
14	FERNÁNDEZ CAÑETE, FÉLIX
15	ROSAS ALCÁNTARA, ESPERANZA
16	SOLA ALMIRÓN, MARÍA DE LOS ÁNGELES
17	PINEDA LUCENA, MARÍA TERESA
18	MARTÍNEZ MARTÍN, JESÚS
19	LÓPEZ NOGALES, JULIÁN
20	CALERO DEL REY, CAROLINA
21	ADAMUZ RUIZ, ANTONIO
22	GUTIERREZ RAMOS, ANTONIO
23	RODRÍGUEZ BEJARANO, DOLORES
24	RUZ MUÑOZ, ISABEL MARÍA
25	PERALTA GARCÍA, AMPARO
26	CABELLO DE LOS COBOS, ISABEL MARÍA
27	GARCÍA GARCÍA, JUAN ANTONIO
28	CAYERO GIL, MARÍA TERESA
29	CALVO SAMPEDRO, VANESSA
30	LÓPEZ SEBASTIÁN, MARÍA DEL PILAR
31	RODRÍGUEZ HERVÁS, MARÍA EURÍDICE
32	JIMÉNEZ CABALLERO, AURORA MARÍA
33	FORONDA MARÍN, MARÍA ESTHER
34	QUIRÓS PÉREZ, ROSARIO

Código Seguro De Verificación:	0dUcWVF0s30tMXIrEuP3KQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eulalio Fernandez Sanchez	Firmado	05/04/2024 18:17:00	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/0dUcWVF0s30tMXIrEuP3KQ==			

35	CARRERO MORAL, MARÍA DEL ROSARIO
36	MARAVAR MARTÍNEZ, RAMÓN
37	BECERRA RODERO, EVANGELINA
38	MÁRQUEZ SOBRADOS, CARMEN
39	ESCOBAR BENITO, JOSÉ MANUEL
40	VACAS CABRERA, ANA
41	GRANERO TOLEDANO, MARÍA PILAR
42	VALVERDE CALER, LORENA
43	ESTEVEZ HIDALGO, MARÍA ISABEL
44	TOLEDANO GÓMEZ, FRANCISCA LUISA
45	CHAMIZO JURADO, SORAYA
46	DÍAZ RODRÍGUEZ, ÁNGELA
47	BEURNIO NAVARRO, BEATRIZ
48	SANTAFOSTA CAMPOS, MARÍA ÁNGELES
49	CABANILLAS MORENTE, SARA
50	CARMONA NARANJO, ROSA DE MAYO
51	GRACIA GÓMEZ, RAFAEL

Código Seguro De Verificación:	0dUcWVf0s30tMXIrEuP3KQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eulalio Fernandez Sanchez	Firmado	05/04/2024 18:17:00	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/0dUcWVf0s30tMXIrEuP3KQ==			